



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ejecutivo

Radicado 68001-40-03-015-2019-00247-00

Al Despacho para resolver. Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre del dos mil veinte (2020).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre del dos mil veinte (2020).

Seria del caso resolver la solicitud presentada por el apoderado de la demandada LEIDY JOHANA CRUZ CAMELO, tendiente a que se reduzca el valor de la medida de embargo de honorarios decretada por el despacho, si no fuera porque en misiva allegada el 11 de noviembre del año que avanza por el gerente de la empresa STARBRANDS COLOMBIA, informa que la señora CRUZ CAMELO ya no labora para dicha entidad, razón por la cual este despacho por sustracción de materia se abstiene de emitir pronunciamiento sobre el particular.

NOTIFÍQUESE,


GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se entiende publicado en anotación por estado electrónico el día 18 de noviembre de 2020.


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
SECRETARIO